



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-SO-MDCV.

Campoverde, 19 de febrero del 2020.

VISTO:

El, **INFORME N° 011-2020-MDCV-GIOP-AMS** de fecha 28 de enero del 2020, **INFORME LEGAL 015-2020-MDCV/GAJ** de fecha 04 de febrero del 2020, **Proveído N° 006-2020-MDCV-OSG-SES.ORD**, de fecha 19 de febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante **INFORME N° 011-2020-MDCV-GIOP-AMS**, de fecha 28 de febrero del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras Públicas solicita Acuerdo de Concejo que apruebe el Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto: "**Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica IV Etapa de 10 Localidades del distrito de Campoverde - Provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali**" - Código Único N° 2462546;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante **Informe Legal N° 015-2020-MDCV/GAJ** de fecha 04 de febrero del 2020, **OPINA** que se debe **APROBAR** mediante Acuerdo de Concejo Municipal el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto: "Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica IV Etapa de 10 Localidades del distrito de Campoverde - Provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali", con Código Único N° 2462546; por cuanto al no contar la entidad con los recursos suficientes para ejecutarlo, es que se recomienda el cambio de Unidad Ejecutora para que la empresa concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A. ejecute el referido Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante **Proveído N° 006-2020-MDCV-OSG-SES.ORD**, de fecha 19 de febrero del 2020, el Concejo Municipal: **ACORDÓ: AUTORIZAR** la renuncia por parte de la Municipalidad Distrital de Campo Verde de ser Unidad Ejecutora del Proyecto: "Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica IV Etapa de 10 localidades del distrito de Campo Verde - Provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali", con Código Único N° 2462546; a fin de que la Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A. sea la Unidad Ejecutora del Proyecto en mención;

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 20° Inc. 02) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el **Acuerdo N° 007-2020** adoptado en **Sesión Ordinaria N° 004-2020** del 19 de febrero del 2020, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a comisiones el **Informe Legal N° 015-2020-MDCV/GAJ** de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la renuncia por parte de la Municipalidad Distrital de Campo Verde de ser Unidad Ejecutora del Proyecto: "Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica IV Etapa de 10 Localidades del distrito de Campo Verde - Provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali", con Código Único N° 2462546; a fin de que la Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A. sea la Unidad Ejecutora del Proyecto en mención.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Distrital de Campo Verde
Ribenton Sánchez Bengifo
Ribenton Sánchez Bengifo
ALCALDE

Distribución:

- Archivo
- Cc.
- Gerencia Municipal.
- GAF.
- GIOP.
- Secretaría General.
- Sala de Regidores.